



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

045

Piura,

CONSIDERANDO:

09 ENE 2019

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, y la Ley N° 30305 "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);"

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° y 9.2° de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos de su competencia (...)" y en tal sentido el artículo 9.2° de esta Ley señala que "La Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...);"

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta necesario proceder a la designación de los profesionales en los cargos de confianza que contempla la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba del Gobierno Regional Piura;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del día siguiente del presente resolutivo, al personal de funcionarios de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, considerados cargos de confianza en el Gobierno Regional Piura, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, cargos que desempeñarán bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, afectando el presupuesto de la precitada Gerencia Sub Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, a la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias administrativas correspondientes, para que procedan de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
  
 Mg. Servando García Correa  
 GOBERNADOR REGIONAL



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

045 Piura,

09 ENE 2019

**ANEXO**

**CARGOS DE CONFIANZA  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA**

°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN</b>		
1	Director de Sistema Administrativo III	Manuel Orlando Saavedra López
<b>OFICINA SUB REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMATICA</b>		
2	Director de Sistema Administrativo III	José Alfredo Bruno Facundo
<b>DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>		
3	Director de Programa Sectorial III	César Augusto Tesén Sandoval
<b>DIVISIÓN DE ESTUDIOS</b>		
4	Director de Programa Sectorial II	Juan Carlos Hinsbe Ubillús
<b>DIVISIÓN DE OBRAS</b>		
5	Director de Programa Sectorial II	Jorge Luis Paredes Caballero
<b>UNIDAD FORMULADORA</b>		
6	Director de Sistema Administrativo II	Veronica Valladares Gordillo

